

INVITACIÓN A COTIZAR No. 607-2018

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO (PMA) INTEGRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -E.S.E-, A PARTIR DE LA DEFINICIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS DIFERENTES LINEAMIENTOS, MODELOS, PLANES Y EJERCICIOS DE PROSPECTIVA, PLANTEANDO AL MENOS DOS ESCENARIOS DE ACUERDO CON LAS PERSPECTIVAS INSTITUCIONALES, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A) Observaciones presentadas por CM GRUPO S.A.S recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 15 de Agosto de 2018 a las 09:58 p.m.

PREGUNTA 1:

En el anexo técnico No. 3 EXPERIENCIA GENERAL. Solicitan experiencia estructurando proyectos hospitalarios de oncología en los últimos 10 años, lo cual es un requisito bastante excluyente para oferentes que poseemos la experiencia en diseño y consultoría de proyectos hospitalarios como es la elaboración de programas medico arquitectónicos para instituciones públicas y privadas, por tanto solicitamos que se remitan a la experiencia en programas medico arquitectónicos objeto de esta invitación por más de 10 años.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología es una Institución de alta complejidad, enfocada en la atención integral del cáncer y Centro de Referencia para el manejo de estas patologías en el país que busca estar a la vanguardia en temas médicos, operativos y administrativos. Con este requisito se busca precisamente un oferente que tenga experiencia en diseño y consultoría de proyectos hospitalarios en los últimos 10 años para asegurar una continua actualización de las premisas y tendencias médico arquitectónicas en salud.

Así mismo, los proyectos arquitectónicos, desde su planificación, estructuración y diseño se deben incluir todas las premisas necesarias para dar respuesta a las necesidades específicas de los procesos altamente especializados como lo es la atención integral del cáncer. La experiencia en programas médico arquitectónicos de otro tipo y niveles de atención y complejidad no son homologables ya que el tratamiento del paciente oncológico tiene particularidades que requieren un diseño especial debido a su tendencia a ser cada vez más ambulatorio, la multiplicidad de visitas recurrentes, la sintomatología asociada al tratamiento, entre otras.

El INC debe garantizar que el oferente demuestre experiencia estructurando proyectos hospitalarios de oncología en los últimos 10 años, para asegurar que se utiliza el conocimiento específico disponible en el medio y se aporta valor a los proyectos de infraestructura en beneficio de los pacientes y sus familias.



PREGUNTA 2:

En el Anexo técnico No 3, apartado 2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA, la entidad exige: Presentar una (1) certificaciones de contratos con experiencia en proyectos hospitalarios en instituciones en proceso acreditación hospitalaria **Joint Commission** y conocimiento de los requerimientos para acreditar una institución bajo estos parámetros ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años en entidades públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo a satisfacción.

Exigir este estándar de calidad internacional, que solo lo tienen en la actualidad 5 instituciones en Colombia, restringe deliberadamente la participación de los diferentes proponentes en esta convocatoria. Deberían tenerse en cuenta la experiencia específica en programas medico arquitectónicos objeto de esta convocatoria, así mismo de las 5 instituciones certificadas por Joint Commission son privadas, por tanto no entendemos porque esta restricción que puede ser entendida solamente para el equipo del personal y no para el requisito del proponente.

RESPUESTA:

Los estándares internacionales como los de Joint Commission International, son parámetros base que permiten desarrollar y mantener buenas prácticas hospitalarias con altos niveles de excelencia. Estos estándares no se limitan a entidades privadas ya que su aplicación es universal y basada en evidencia y conocimiento de expertos. Cualquier tipo de institución prestadora de salud puede aplicar a esta prestigiosa certificación internacional.

El conocimiento específico y la experiencia en el manejo de estos estándares alinean un proyecto arquitectónico en torno a la seguridad del paciente y permite a un hospital tener la posibilidad de optar por este tipo de certificaciones, con el consecuente valor que aporta a los procesos asistenciales, administrativos, calidad en la atención entre otros y finalmente, impacta el tipo de atención a nuestros pacientes. Por lo tanto, consideramos que los estándares de Joint Commission International deben tenerse muy presentes hoy en día al estructurar un proyecto de alta complejidad como este.

Debido que el enfoque de trabajo en estándares internacionales no es exclusivo de los hospitales privados, y el conocimiento está disponible y se ha aplicado en Colombia, consideramos importante que el oferente demuestre haber trabajado con instituciones que si bien, no tienen que estar acreditadas, pueden estar en proceso de acreditación.

PREGUNTA 3:

Anexo técnico No 3, apartado 2.3. para el Profesional en el área de la Salud, la entidad solicita: Por lo menos un (1) miembro del equipo profesional deberá tener título en medicina y experiencia en Gestión Hospitalaria en hospitales de alta complejidad certificados con Joint Commission o en proceso de certificación y con experiencia en estructuración y/o asesoría de proyectos con énfasis oncológico.

Nuevamente consideramos que este requisito limita la participación de muchos profesionales del área de la salud a nivel nacional, pues como indicamos en el punto anterior, solo 5 instituciones especializadas en el país cuentan con este certificado, y que entidades como el ICONTEC están autorizadas por el Estado para avalar la calidad en la prestación de servicios de salud.





INVITACIÓN A COTIZAR No. 607-2018

Página 3 de 3

RESPUESTA:

La búsqueda de la excelencia en la prestación de servicios de salud debe ser un objetivo estratégico para las instituciones de salud y en especial para las que prestan servicios de alta complejidad como lo es el INC. La exigencia no se limita a experiencia en instituciones actualmente acreditadas bajo los estándares de Joint Commission International, sino a las que están en proceso de certificación.

La experiencia en gestión hospitalaria por parte de alguno de los miembros del equipo en instituciones oncológica, pretende integrar las herramientas y el conocimiento de la gestión hospitalaria futura desde la estructuración y conceptualización del proyecto. Este requisito pretende garantizar que el proyecto del Centro Ambulatorio se diseñe con los más altos estándares de calidad nacional e internacional donde el oferente demuestre experiencia en la conceptualización de proyectos muy similares, permitiendo obtener eficiencias desde la experiencia del oferente y disminuyendo el tiempo para su ejecución.

Estos requisitos deben ser entendidos como criterios que buscan que los oferentes cuenten con un equipo multidisciplinario de estructuración y diseño, con la experiencia en centros de alta complejidad, con énfasis en oncología y aplicando los más altos estándares de calidad y excelencia que existen hoy en día en instituciones colombianas.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

Elaboró: Diego Rojas - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.